y son cinquenta y quatro mrs por lo que monto el dcho
salario desta presente a razon de los dhos diez mill mrs
en cada vn año por los dias que corrieron despues de
cunplidos los dhos tres años hasta el [illegible] de los dhos meses
de otubre que por acuerdo de la ciudad se le quito el dho sa-
lario como todo ello parescio por certificacion de
gines diaz contador de la ciudad e ansimesmo se le pague
ciento y cinquenta y tres reales los treze de los otros
tantos que pago el colegio [illegible] que ynbio a esta
ciudad para el salario del lector de gramatica y
los ciento y quarenta por otros tantos que gasto en la
saca de dos juezes hasta que se fueron de los dhos
previlegios de la ciudad para en descargo de los [illegible]
[illegible] para ello en firmacion de ellos con ta-
la certificacion del dho contador y el dho libramiento tomando
la razon del gines diaz contador y carta de pago del dho
miguel rrodriguez o de la persona que lo ubiere de aver
mandaron al tesorero juan [illegible] las dhas cantidades

libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para que vicente
siquero la mayordomo del colegio pida las ayudas de los
[illegible] a franco martinez fortuna
vezino desta ciudad quatro mill y ochocientos reales los tres mill de-
llos en fin de prometido en el primer remate [illegible] de las
dhas alcavalas de este año de mill y [illegible] y los mill y ocho-
cientos restantes le pertenescen de prometido por la quarta
puja de medio diezmo que fran.co perez de [illegible] en el dho primer
remate como todo ello parescio por certificacion de los
señores nicolas garri de acuerto y fran.co alvarez de rrojas
Regidores y comisarios de las dhas alcavalas del dho año
con la qual y el dho libramiento tomando la razon del
gines diaz contador de la ciudad y carta de pago del
dho fran.co martinez fortuna mandaron al tesorero juan [illegible]
en quenta [illegible] quatro mill y ochocientos reales

Alvarado

[illegible] Ximenez de Herrera